

Ejecutivo. 007-2019-00856-00
Ejecutante: Héctor Jairo Molina Niño
Ejecutado: Metálicas Fonesco Ltda

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo No. 2019-00856 informando que la parte actora allegó solicitud de desistimiento de la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

MÓNICA PERDOMO ROJAS
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol Piso 7
Teléfono: (601) 3532666 ext. 70507

Correo electrónico: j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al informe Secretarial que antecede, previo a resolver sobre la solicitud de desistimiento presentada por el apoderado del demandante, no obstante, observar que cuenta con las facultades para desistir, se requiere al doctor JUAN SEBASTIAN AREVALO BUITRAGO, **a fin de que allegue constancia de la comunicación del desistimiento a la dirección de notificación física y electrónica del demandante.**

Cumplido el término de cinco (5) días, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Doly Sofia Corredor Molano".

DOLY SOFIA CORREDOR MOLANO
JUEZ